

EMBAJADA DEL PERU

N° 5-7-M/ 26.

La Paz, 20 de abril de 1955.

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de llevar a su conocimiento que el Gobierno del Perú se halla de acuerdo con el Excelentísimo Gobierno de Bolivia en estudiar importantes asuntos de interés común cuya solución habrá de incrementar eficazmente la vinculación económica entre ambos países y contribuir al acrecentamiento de las cordiales relaciones que felizmente mantienen.

Inspirado en tal propósito y considerando la necesidad de organizar y desarrollar un coordinado plan técnico para la unión del ferrocarril peruano Mollendo (Matarani) - Puno con el ferrocarril boliviano La Paz - Guaqui, y, asimismo, para el aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca, mi Gobierno conviene con el de Vuestra Excelencia en lo siguiente:

Primero.- Constituir una Comisión Mixta Peruano - Boliviana que elabore los estudios del tramo ferroviario Puno - Guaqui y los de aprovechamiento, con fines hidroeléctricos y otros que se estimen de utilidad común, de las aguas del Lago Titicaca.

Segundo.- La Comisión Mixta estará integrada por doce miembros, correspondiendo, en la siguiente forma, seis a cada país: dos funcionarios designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores respectivo, dos

Al Excelentísimo señor doctor
don Walter Guevara Arze,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

P r e s e n t e .-

técnicos en ferrocarriles y dos técnicos en hidroelectricidad.

Tercero.- La Comisión Mixta se dividirá, atendiendo a sus fines, en dos Sub Comisiones: una encargada de la elaboración de los estudios del tramo ferroviario Puno - Guaqui, y otra del concerniente al aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca.

Cuarto.- Dicha Comisión se instalará en la ciudad de La Paz, en la fecha en que se pongan de acuerdo los dos Gobiernos, con el objeto de establecer las normas a que sujetará su funcionamiento y de tomar los acuerdos que juzgue oportunos.

Quinto.- Las reuniones de la Comisión Mixta se realizarán, alternativamente, en las ciudades de Lima y La Paz, presididas por el Ministro de Relaciones Exteriores del respectivo país, o por la persona que él tenga a bien designar.

Sexto.- El nombramiento de los miembros de la Comisión Mixta Peruano - Boliviana se efectuará por ambos Gobiernos, simultáneamente, veinte días después de suscrita la presente.

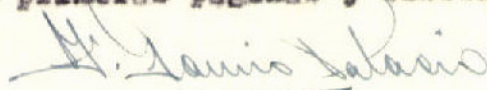
Esta nota y la reversal de Vuestra Excelencia servirán para dejar testimonio del acuerdo a que han llegado ambos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a
Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y
distinguida consideración.

(Fdo.)

Fernando Gamio Palacio.

La Paz, a los veintión días del mes de abril del año
de mil novecientos cincuenta y cinco. CERTIFICO que
es copia fiel de su original al que me remito, rubri-
cando las dos primeras páginas y suscribiendo al pie:



Fernando Gamio Palacio,
Embajador del Perú.

EMBAJADA DEL PERU

REPUBLICA DE BOLIVIA.
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto.

La Paz, 20 de abril de 1955.

N° DGAL-P. 183.

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de llevar a su conocimiento que el Gobierno de Bolivia se halla de acuerdo con el Excelentísimo Gobierno del Perú en estudiar importantes asuntos de interés común cuya solución habrá de incrementar eficazmente la vinculación económica entre ambos países y contribuir al acrecentamiento de las cordiales relaciones que felizmente mantienen.

Inspirado en tal propósito y considerando la necesidad de organizar y desarrollar un coordinado plan técnico para la unión del ferrocarril boliviano La Paz-Guaqui con el ferrocarril peruano Mollendo (Mataraní)-Puno, y, asimismo, para el aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca, mi Gobierno conviene con el de Vuestra Excelencia en lo siguiente:

1°.- Constituir una Comisión Mixta Boliviano-Peruana que elabore los estudios del tramo ferroviario Puno-Guaqui y los de aprovechamiento, con fines hidroeléctricos y otros que se estimen de utilidad común, de las aguas del Lago Titicaca.

2°.- La Comisión Mixta estará integrada por doce miembros, correspondiendo, en la siguiente forma, seis a cada país: dos funcionarios designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores respectivo, dos técnicos en ferrocarriles y dos técnicos en hidroelec-

Al Excelentísimo señor
Dr. Fernando Gamio Palacio,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú.
Presente.-

EMBAJADA DEL PERU

REPUBLICA DE BOLIVIA.
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto.

trinidad.

3°.- La Comisión Mixta se dividirá, atendiendo a sus fines, en dos Sub-Comisiones; una encargada de la elaboración de los estudios del tramo ferroviario Puno-Guaqui, y otra del concerniente al aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca.

4°.- Dicha Comisión se instalará en la ciudad de La Paz, en la fecha en que se pongan de acuerdo los dos Gobiernos, con el objeto de establecer las normas a que sujetará su funcionamiento y de tomar los acuerdos que juzgue oportunos.

5°.- Las reuniones de la Comisión Mixta se realizarán, alternativamente, en las ciudades de Lima y La Paz, presididas por el Ministro de Relaciones Exteriores del respectivo país, o por la persona que él tenga a bien designar.

6°.- El nombramiento de los miembros de la Comisión Mixta Boliviano-Peruana se efectuará por ambos Gobiernos, simultáneamente, veinte días después de suscrita la presente.

Esta nota y la reversal de Vuestra Excelencia servirán para dejar testimonio del acuerdo a que han llegado ambos Gobiernos.

EMBAJADA DEL PERU

- 3 -

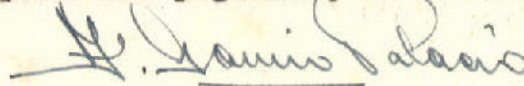
REPUBLICA DE BOLIVIA.
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto.

Aprovecho la oportunidad para renovar
a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta
y distinguida consideración.

(Fdo.)

Walter Guevara Arze.

La Paz, a los veintidós días del mes de abril del año
de mil novecientos cincuenta y cinco. CERTIFICO que
es copia fiel de su original al que me remito, rubri-
cando las dos primeras páginas y suscribiendo al pié.



Fernando Gamio Palacio,
Embajador del Perú.